

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

En cumplimiento a la Resolución SB.SG. N° 00016/2023, Reglamento que establece los Estándares mínimos para Un Buen Gobierno Corporativo” – Elaborar un informe de Gobierno Corporativo de carácter anual relacionado al cierre del ejercicio, que deberá ser publicado en la página web corporativa, antes del 30 de junio del año siguiente al cual está referido, a continuación, compartimos las siguientes informaciones de Mercosur Cambios S.A. referente al ejercicio 2024.

A. ESTRUCTURA DE PROPIEDAD.

A.1 CAPITAL DE LA SOCIEDAD

Nuestro capital suscripto e integrado es de Gs. 12.000.000.000-. divididas en 12.000 (doce mil) acciones nominativas de Gs.1.000.000 (un millón) cada acción que da derecho a 1 (un) Voto, distribuidas de acuerdo al siguiente cuadro de participación:

Accionistas	% de Participación	Cantidad Acciones	Capital Integrado
Valdir Toebe	88 %	10.560	10.560.000.000.-
Vlademir Pauleti	12%	1.440	1.440.000.000.-
Total	100%	12.000	12.000.000.000.-

No existen acciones suscriptas y pendientes de integración a la fecha.

A.2 CLASES DE ACCIONES Y CARACTERÍSTICAS

Las acciones son ordinarias, nominativas, con derecho a un voto cada una, divididas en 120 series de cien millones de guaraníes, individualizadas en números romanos del I al CXX.

REGISTRO DE ACCIONISTAS

Accionista	Tipo de persona	Cédula de Ident. N°	Nacionalidad	País de Residencia	Porcentaje	Cant. De acciones
Valdir Toebe	Física	5227329	Brasileña	Paraguay	88%	10.560
Vlademir Pauleti	Física	5356051	Brasileña	Paraguay	12%	1.440
					100%	12.000

A.3 ACUERDOS DE LAS ASAMBLEAS GENERALES CELEBRADAS EN EL EJERCICIO Y PORCENTAJE DE VOTOS DE ACCIONISTAS PRESENTES CON LOS QUE SE ADOPTÓ EL ACUERDO.

Con la presencia del 100% de las acciones, en la asamblea general ordinaria se trattaron los siguientes puntos:

Ordinaria en la fecha 21 de marzo del 2025. Orden del día:

- 1- Nombramiento de un presidente y secretario de asamblea.
- 2- Consideración de la memoria, balance general, cuadro de resultado e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2024.
- 3- Elección de miembros del directorio y síndico.
- 4- Distribución de utilidades.
- 5- Designación de 02 (dos) accionistas para firmar el acta de asamblea junto con el presidente y el secretario.

En cuanto a las acciones presentadas, representan el 100 % de las integradas con derecho a voto, constatada en quorum legal requerido, se constituye válidamente la asamblea en primera convocatoria.

Sobre la remuneración de los miembros del directorio sea fijado en una próxima reunión del directorio.

A.4 Políticas De Remuneración

La política de compensación de MERCOSUR CAMBIOS S.A. constituye el resumen de la intención del Directorio de conjugar de manera justa la estrategia del negocio con el desarrollo de los colaboradores de la organización y de mantener un adecuado balance entre competitividad externa y equidad interna.

· DIRECTORIO

Los Directores tienen derecho a una remuneración fija que la Asamblea General de Accionistas establece de forma anual y podrán con la aprobación de la Asamblea de Accionistas y del Directorio de MERCOSUR CAMBIOS S.A, establecer remuneraciones extraordinarias al alcance de objetivos y metas institucionales.

· PLANA EJECUTIVA

Los integrantes de la Plana Ejecutiva reciben una remuneración fija mensual y podrán con la aprobación de la Asamblea de Accionistas y del Directorio de MERCOSUR CAMBIOS S.A, establecer remuneraciones extraordinarias al alcance de objetivos y metas institucionales.

· EMPLEADOS

MERCOSUR CAMBIOS S.A. cuenta con un marco para la gestión competitiva de salarios en relación al mercado y equitativa en términos de la estructura interna, que refleja la responsabilidad, desempeño y potencial individual de sus colaboradores.

B. ESTRUCTURA DE ADMINISTRACIÓN Y DE CONTROL

B.1 INTEGRACIÓN DE ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Mercosur Cambios S.A. se asegura de mantener los más altos estándares de conducta ética, reportar resultados con exactitud y transparencia, y mantener un fiel cumplimiento de las leyes, reglamentos y normativas que rigen nuestro negocio. La organización interna de Mercosur Cambios S.A. cuenta con procesos y estructuras para la toma de decisiones, que están orientados a mejorar el funcionamiento de los distintos órganos de gobierno y permiten monitorear la gestión de los ejecutivos. Las buenas prácticas de gobernanza corporativa agregan valor a la sociedad, facilitando su acceso al capital, y contribuyen con su perdurabilidad.

Nuestro Gobierno Corporativo dirige y controla la gestión de la empresa y provee un marco que define derechos y responsabilidades e incluye a los Accionistas, Directorio, Plana Ejecutiva y a los distintos mecanismos de control.

La estructura de gobierno de Mercosur Cambios S.A. está conformada por la Asamblea General de Accionistas, el Directorio, Plana Ejecutiva, las Gerencias, Auditoría Interna, Comités y Síndico.

· **Asamblea General de Accionistas de Mercosur Cambios S.A.:** Es el máximo órgano de dirección la se encuentra integrado por dos accionistas quienes se encuentran inscriptos en el libro de Registro de Acciones de Mercosur Cambios S.A. reunida con el quorum y en las condiciones previstas en los estatutos sociales y la ley.

Se reúnen ordinaria y extraordinariamente según las convocatorias según Leyes y los Estatutos de Mercosur Cambios S.A. Es realizada dentro de los primeros 4 meses posteriores al cierre del ejercicio social que queda fijado al 31 de diciembre de cada año y serán convocadas por el Directorio o en su defecto el Síndico.

· **Función y Responsabilidades:** Corresponde a las Asambleas Ordinarias considerar y resolver los siguientes asuntos: (a) Memoria Anual del Directorio, Balance y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades, Informe del Síndico y toda otra medida relativa a la gestión de la empresa que les corresponde resolver. De acuerdo a la competencia que les reconocen la ley, estos estatutos o que se sometan a decisión del Directorio y los Síndicos, (b) Designación de directores y síndicos y fijación de su retribución; (c) Responsabilidades de los Directores y Síndicos y su remoción; (d) Emisión acciones dentro del capital autorizado.

· **Directorio:** Es un colegiado integrado por el Presidente, el Vicepresidente y un Miembro del Directorio. Las personas que integren el mismo deberán contar con conocimiento y experiencia en materia cambiaria y en el área de finanzas y cambios, con capacidad de liderazgo y organización.

El Directorio de MERCOSUR CAMBIOS S.A., se reunirá las veces que sea necesario, por convocatoria del Presidente o de algún Director Titular o del síndico de acuerdo con las facultades que le acuerda la Ley. El Directorio sesionará válidamente con la presencia de por lo menos 3 de sus miembros, debiendo adoptarse las resoluciones por mayoría simple de votos de los miembros presentes, se dejará constancia de las resoluciones adoptadas por el Directorio en un Libro de Actas habilitado especialmente para el efecto. Los Directores presentes, suscribirán el acta. La falta de acta no podrá oponerse a terceros para quienes bastará que la firma social haya sido empleada de la forma determinada en este Estatuto.

· **Plana Ejecutiva:** MERCOSUR CAMBIOS S.A., se asegura que su Plana Ejecutiva, se encuentra integrada por personas con idoneidad, capacidad, integridad, estabilidad, experiencia y adecuado conocimiento en materia cambiaria, debiendo estas, dedicar tiempo suficiente para sus funciones dentro de la entidad.

Promueve el trabajo en equipo, respetando las funciones asignadas a sus integrantes, a fin de asegurar el cumplimiento de las directivas establecidas por el Directorio; comprendiendo y respetando de manera horizontal y vertical a sus compañeros y respetando los límites de autoridad.

· **Gerencias / Gerentes:** Este cargo deberá ser ocupado por una persona con idoneidad, capacidad, integridad, estabilidad, experiencia y adecuado conocimiento en materia cambiaria con capacidad de liderazgo y organización.

Experiencia anterior en la administración de casas de cambios, además de poseer iniciativa propia creatividad, dinamismo, discreción y buenos conocimientos en relaciones humanas y públicas.

El Gerente General, tendrá la responsabilidad de cumplir en el ámbito de su competencia, con las medidas asociadas al control de riesgos de ALA/CFT conforme políticas y procedimientos implementados, apoyando al Oficial de Cumplimiento en el desarrollo de las tareas del ALA/CFT.

- **Gerente De Sucursal:** El ocupante de este cargo deberá ser una persona idónea, poseer amplios conocimientos de actividad de cambios.

El Gerente de Sucursal de MERCOSUR CAMBIOS S.A. es responsable de dirigir, coordinar y supervisar las actividades de sucursal realizadas por el personal a su cargo.

- **Auditoría Interna:** Este cargo debe ser ocupado por una persona con estudios universitarios preferentemente con Título en Contabilidad o carrera afín; con amplios conocimientos en materia de auditoría y con liderazgo para trabajo en equipo.

Se requiere conocimiento absoluto de normas y procedimientos de Contabilidad (Bancaria, Financiera y de Casas de Cambios) tesorería, Caja, y absoluta discreción.

El Auditor Interno de MERCOSUR CAMBIOS S.A., es el responsable de dirigir, coordinar y supervisar las actividades de su área realizadas por el personal a su cargo.

Gerencia la elaboración de las políticas y estrategias referentes a la administración de los riesgos en los procedimientos de todas las áreas de la entidad.

· **Comités Los Comité de Tecnología:** de PLA/FT, y el de Auditoria, deben tener establecido de manera escrita, sus objetivos, integrantes, responsabilidades, funciones principales y la frecuencia de reuniones, conforme lo establece el reglamento interno de cada uno de los Comités aprobados, a fin de mitigar en la medida de lo posible, la posibilidad de pérdidas imprevistas causadas por sistemas de información inadecuados, problemas operativos, violación de los controles internos, fraudes o catástrofes imprevistas.

El Directorio de MERCOSUR CAMBIOS S.A., debe nombrar a los integrantes de cada Comité, quienes deberán ser debidamente capacitados para asistir a los Comités y supervisar aspectos específicos de sus responsabilidades.

La capacitación de los integrantes de cada Comité será responsabilidad del Directorio de MERCOSUR CAMBIOS S.A. y deberá corresponderse con los asuntos que se tratarán en cada comité.

· **Síndico:** Sin perjuicio de las funciones de contralor establecidas en las leyes administrativas o por leyes especiales, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y un suplente, designados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas con carácter personal e indelegable. Las atribuciones y obligaciones del síndico son las establecidas en el Código Civil Paraguayo en el artículo 1124. Duran un año en sus funciones y podrán ser reelectos, deben permanecer en sus cargos hasta tanto sean efectivamente reemplazados.

Los síndicos se encuentran subordinados a la Asamblea General de Accionistas y deben ser idóneos para que el control que les corresponde ejercer sea eficiente, atendiendo a la importancia y complejidad de las actividades de la sociedad.



MERCOSUR
C A M B I O S S . A.

Deben estar domiciliados en la República y ser hábiles para el cargo, conforme establece el artículo Art. 118 CCP.

B.2 ESTRUCTURA ORGANIZACIÓN Y EVALUACIÓN DEL DIRECTORIO – COMITÉS

Nombre de Comités	Objetivos	Miembros	Responsabilidades	Periodicidad
Comité de Tecnología	Definir las actividades prioritarias del Comité de Dirección y Planificación de Servicios de TI (Comité de Tecnología), su constitución y sus responsabilidades.	Director, Gerente de TI, Administrador de Seguridad y Auditor Interno en Informática	El Comité de Tecnología determina la Estructura Organizacional del Área de Servicios de TI, así como, las funciones y capacidades del Gerente de TI.	1 a 2 sesiones mensuales
Comité de Prevención de LA/FT	Brindar apoyo al Oficial de Cumplimiento en la adopción y aplicación de políticas y procedimientos necesarios para el buen funcionamiento del Sistema de Prevención de LA/FT.	Tres miembros de Directorio y Oficial de Cumplimiento	El comité tendrá la responsabilidad de analizar los temas relacionados con el área de cumplimiento que por las implicancias regulatorias o reputacionales podrían afectar a la empresa. Así mismo deberá de aprobar las políticas, criterios, medidas y procedimientos relacionados con esta materia.	Las Sesiones del Comité de PLAFT se realizarán una vez al mes. Se podrán realizar Sesiones por la convocatoria de alguno de sus miembros, siempre que existan situaciones relativas a la prevención de LA/FT que se consideren necesarias conocer.
Comité de Auditoría	Con la implementación de los estándares del Gobierno Corporativo, a través de su Comité de Auditoría, MERCOSUR CAMBIOS S.A., busca mitigar sus riesgos a través de un robusto sistema de control interno, que reporta al Directorio.	Dos miembros del Directorio y Auditoria Interna	supervisar el cumplimiento del Programa de Trabajo Anual y de las demás tareas de la Unidad de Control Interno.	El Comité sesionará como mínimo semestralmente.

B.3 PERSONAL SUPERIOR, SÍNDICOS Y PLANA EJECUTIVA

Nómina de la dirección y el personal superior Directorio y Síndico

Directorio y Sindico	
Presidente	Sr. Valdir Toebe
Vicepresidente	Sr. Vlademir Pauleti
Director Titular	Sra. Daisy Mayara Pauleti
Síndico Titular	Lic. Alicia Clementina Álvarez

B.4 CESES PRODUCIDOS EN ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL

No se produjeron cambios en los órganos de administración y control.

C. SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL CON ENFOQUE BASADO EN RIESGOS.

MERCOSUR CAMBIOS S.A. implementa un proceso que les permite identificar, medir, dar seguimiento, controlar, mitigar e informar todos los riesgos aplicables y fortalecer la cultura institucional, a fin de gestionar los riesgos en todos los niveles de la entidad.

La Política de Administración Integral de Riesgos, basada en el concepto de Enfoque de Riesgos y Gobierno Corporativo, aprobada por el Directorio de la entidad, permite conocer, identificar, medir, controlar y monitorear las amenazas y vulnerabilidades, así como los efectos de los distintos tipos de riesgos que enfrentamos en nuestras principales líneas de negocio, de manera a acompañar el logro de los objetivos establecidos en el Plan anual de MERCOSUR CAMBIOS S.A.

MERCOSUR CAMBIOS S.A., ha implementado, la matriz de autoevaluación en materia de Riesgos de PLA/FT, ubicando a la entidad en un nivel de riesgo CONSOLIDADO inherente de nivel MEDIO.

C.1 RIESGOS AL QUE ESTÁ EXPUESTO LA ENTIDAD

Ser utilizados por medio de los productos y servicios ofrecidos para dar apariencia de legalidad a recursos que provienen de un origen ilícito o ser utilizados como vehículos para hacer llegar recursos a causas o fines ilícitas como ser el terrorismo.

Los riesgos asociados al lavado de dinero:

1. Legal
2. Operacional
3. Contagio
4. Reputacional

1. Riesgo Legal

Es la posibilidad existente de que procesos, sentencias adversas o contratos que resulten ser inaplicables puedan perturbar o perjudicar las operaciones o la situación de una entidad financiera.

Cuando los organismos de control descubren que esto está sucediendo, pueden imponer multas o sanciones con implicaciones económicas, administrativas y judiciales bastante graves para una empresa.

2. Riesgo Operativo

Es el riesgo de una pérdida directa o indirecta resultante de un fallo en los procesos, en la actuación del personal y en los sistemas internos.

3. Riesgo de Contagio

Es la posibilidad de que la entidad pueda sufrir una afectación reputacional, legal o económica a causa de la acción propia de una empresa o de un individuo relacionado.

Cuando una compañía tiene vínculos comerciales o de cualquier índole con una entidad involucrada en el lavado de activos o en la financiación del terrorismo, puede llegar a sufrir afectación reputacional de su imagen.

4. Riesgo Reputacional

La posibilidad de que una publicidad negativa relacionada con las prácticas y relaciones de negocios de una entidad, ya sea acertada o no, cause una pérdida de confianza en la integridad de la institución.

· ESTUDIO Y CONOCIMIENTO DE MERCADO.

A su vez, MERCOSUR CAMBIOS S.A., ha realizado un estudio de Conocimiento de Mercado, que le permite conocer entre otras cuestiones las características de los mercados en los que operan, desarrollar factores y procedimientos con la finalidad de estimar los escenarios dentro de los cuales las operaciones de sus clientes serían consideradas como normales, entre otros aspectos utilizados por el SO para elaborar el perfil transaccional.

Las casas de cambios que operan en el país, poseen una ley, la Ley N° 2.794/05 que regula las operaciones de las entidades cambiarias, en su artículo 41 establece que ". las Entidades

del Sistema Económico que operaren en el Mercado Libre de Cambios estarán facultadas a efectuar las siguientes operaciones 1) comprar, vender o canjear, billetes extranjeros con curso legal en el país de emisión...”, establece además la mencionada ley, su forma de constitución, y otras operaciones permitidas.

Actualmente, MERCOSUR CAMBIOS S.A., posee además de su Casa Matriz ubicada en la zona comercial alta de Ciudad del Este, dos sucursales habilitadas en Ciudad del Este en la zona del Km 4 y en la Ciudad de San Alberto.

MERCOSUR CAMBIOS S.A. ha implementado su Políticas de Gestión de Integral de Riesgo, a través del cual se establecen las estrategias de gestión de riesgos y su implementación en políticas, gestionando diariamente los distintos tipos de riesgos que amenazan su actividad comercial, como ser:

- **Riesgo tecnológico:** se define como el potencial de que, dada una amenaza, explote una vulnerabilidad en un activo o grupo de activos tecnológicos que puedan causar pérdidas o daños a esos activos. El riesgo tecnológico identifica los activos a evaluar y determina sus amenazas y vulnerabilidades para establecer planes de acción oportunos.
- **Riesgo Operacional:** Pérdidas que derivan de fallas o inadecuación de procesos internos, personas, sistemas o eventos externos.
- **Riesgo de Mercado:** está asociado a las fluctuaciones de los mercados financieros, en el que se distinguen.

- **Riesgo de cambio y de tipo de cambio**, como consecuencia de la volatilidad del mercado de divisas.
- **Riesgo reputacional**: Es el riesgo de la formación de una opinión desfavorable respecto de la entidad, por parte del público (contrapartes, empleados, accionistas, inversores y reguladores) o de la sociedad en general, lo que puede llevar a la pérdida de participación en el mercado, a la reducción de la rentabilidad.
- **Riesgo de cumplimiento**: es la posibilidad de pérdida o daño que puede sufrir MERCOSUR CAMBIOS S.A. en caso de ser utilizado directamente o a través de sus operaciones como instrumento para el lavado de activos y/o la canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas.

C.2 METODOLOGÍAS Y SISTEMA DE CUANTIFICACIÓN DE RIESGOS.

La identificación de los riesgos en los diferentes procesos o actividades críticas de MERCOSUR CAMBIOS S.A., son verificados a través de las respectivas áreas responsables, apuntando a verificar que los mismos posean controles o mitigantes que mantengan el Perfil de Riesgos de MERCOSUR CAMBIOS S.A. dentro del apetito y tolerancia de riesgo, conforme el plan de negocio implementado por MERCOSUR CAMBIOS S.A.

Cada una de estas Áreas cuenta con sus respectivas Políticas y Procedimientos que especifican la metodología para la gestión y medición de los riesgos a su cargo.

El Directorio y la plana gerencial, contribuye con su participación efectiva, dentro de sus atribuciones, en los diferentes Comités, para la identificación de riesgos y fijación de límites.

D. AUDITORÍAS EXTERNAS

D.1 MECANISMOS DE PRESERVACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DEL AUDITOR

MERCOSUR CAMBIOS S.A., de conformidad a lo establecido en sus Estatutos Sociales y en las disposiciones emitidas por el Banco Central del Paraguay, anualmente contrata los servicios de una empresa de primer nivel para la realización de la auditoría externa de su gestión, de acuerdo a lo reglamentado en la Resolución de la Superintendencia de Bancos del Banco Central del Paraguay SB.SG. N° 313/01 de fecha 30/11/01.

MERCOSUR CAMBIOS S.A. se asegura que la empresa auditora a ser contratada no tenga ninguna vinculación directa ni a través de terceros en la propiedad o gestión de MERCOSUR CAMBIOS S.A., a ese efecto solicita a la empresa contratada una cláusula de independencia establecida en el contrato respectivo.

D.2 Conforme lo establece el marco normativo vigente, MERCOSUR CAMBIOS S.A. no contrata el servicio de la misma empresa de auditoría externa para emitir opinión sobre sus estados financieros por más de tres años consecutivos. Para volver a contratar a la misma empresa auditora, deberá transcurrir, al menos un ejercicio hasta una nueva contratación.

Actualmente, la empresa auditora externa AIDE se encuentra realizando trabajos de auditoría para Mercosur Cambios S.A. desde hace 2 (dos) años.

Este informe anual de Gobierno Corporativo ha sido aprobado por el Directorio de Mercosur Cambios S.A. en su sesión de fecha 09 de junio de 2025. La versión digital se encuentra disponible en la página principal del sitio web:

 www.mercosurcambios.com